

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Familias numerosas.

Excmo. Sr.: En la Gaceta del 17 de Diciembre se publica la Orden de este Ministerio de fecha 9 del mismo mes, por la que se concede el Subsidio a Familias numerosas residentes en esa provincia, y con el fin de que tengan conocimiento de esta disposición todos los interesados, este Ministerio ha dispuesto que además de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, se sirva ordenar a los Alcaldes respectivos comuniquen a aquellos por escrito dicha resolución, manifestándoles al propio tiempo la fecha de la Orden, fecha de la Gaceta en que se publica y número que les corresponde en la relación de beneficios, indicándoles asimismo que la cantidad correspondiente al Subsidio que se le conceden la harán efectiva en la Caja de Previsión Social de Salamanca, domiciliada en Salamanca.

También le ruego ordene que si alguno de los beneficiarios no reside en el pueblo que se cita o ha trasladado su domicilio, lo comuniquen a este Ministerio.

Espero de V. E. se sirva excitar el celo de los señores Alcaldes, interesándoles presten la mayor atención a este servicio que tanto beneficio reporta a sus administrados.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.—El Jefe del servicio, Felipe G.—Señor Gobernador civil de la provincia de Zamora. R-47

Excmo. Sr.: En la Gaceta del 26 del corriente se publica la Orden de este Ministerio de fecha 21 del mismo mes, por la que se deniega el Subsidio a Familias numerosas residentes en esa provincia, y con el fin de que tengan conocimiento de esta disposición todos los interesados, este Ministerio ha dispuesto que además de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, se sirva ordenar a los Alcaldes respectivos comuniquen a aquellos por escrito dicha resolución, manifestándoles al propio tiempo la fecha de la orden, fecha de la Gaceta en que publica y número que les corresponden en la relación de denegados.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.—El Jefe del servicio, Felipe G.—Señor Gobernador civil de la provincia de Zamora. R-58

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria de 22 de Diciembre de 1931

Con asistencia de los señores Presidente y Vocales D. Emilio Corti, D. Benedicto Carreras, D. Avelino Blanco, D. Antonio García y D. Antonio González, celebró la Comisión gestora sesión extraordinaria para la confección de presupuesto, o independientemente de las modificaciones introducidas en relación con el presupuesto en curso, publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 1.º de Enero actual, se tomaron como acuerdos especiales los siguientes:

Modificar la plantilla de cargos comunes que figuran en el Reglamento en el sentido de aumentar la misma con un Jefe de Negociado de 2.ª clase con 6.000 pesetas; elevar a cinco el número de Oficiales de 1.ª clase con 5.000 pesetas de sueldo; fijar en cinco el número de Oficiales 2.º con 4.000 pesetas y a los restantes empleados como Oficiales de 3.ª clase, ateniéndose a acuerdos precedentes de la Corporación, con sueldo de 3.500 pesetas y que con arreglo a esta plantilla se corran los cargos que figuran en el escalafón actual para acoplarlos a la misma.

Amortizar desde luego la vacante de un Auxiliar que existe en Secretaría y a medida que vayan vacando las plazas, por jubilación a instancia de los interesados, por acuerdo de la Comisión o por cualquiera otra causa, se amorticen o extingan igualmente hasta cuatro plazas más de la indicada, o sea cinco en total, cuyo número comprende el 20 por 100 de los empleados administrativos comunes.

Suprimir todas las gratificaciones que figuran en presupuesto para los empleados, excepción de las que tengan la consideración de gratificación por servicios técnicos o aquellas otras que sean consecuencia de acumulación de cargos y las que figuran como indemnización de horas extraordinarias a los Enfermeros.

Que las horas de oficina sean 39 semanales, independientemente de algún servicio extraordinario.

Amortizar en el momento que vagen por cualquier motivo dos plazas de Porteros ordenanzas del Palacio provincial y la de Ordenanza de la Sección de Administración local,

Suprimir la plaza de Ingeniero Agrónomo de la Corporación.

Modificar los artículos 59 y 62 del Reglamento de Empleados de la Diputación, que quedan redactados en la forma siguiente:

Artículo 59. «Podrán optar a pensión o so-

corro en primer término la viuda del funcionario y a falta de ésta las hijas solteras o viudas, siempre que no hayan tomado estado religioso y los hijos menores de veinte años, si no disfrutan sueldo del Estado, Provincia o Municipio y fuesen igualmente solteros».

Artículo 62. «Las hijas gozarán de pensión mientras permanezcan solteras o estén viudas, bien al tiempo de la defunción del causante o adquieran ese estado con posterioridad, dividiéndose el importe de la pensión proporcionalmente entre los que tengan derecho a la misma. Estos derechos no tendrán efecto retroactivo, pero serán ejecutivos a partir de esta fecha, de conformidad con las prescripciones del artículo 159 del Estatuto provincial».

Sesión de 23 de Diciembre

Con asistencia de los mismos señores se confeccionó el presupuesto de ígresos, según aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 1.º de Enero actual, aprobándose las Ordenanzas de los arbitrios, derechos y tasas a que se refieren los capítulos 7.º y 8.º, que por no haber sufrido modificación alguna y hallarse publicadas en el BOLETIN de la provincia, se dan por reproducidas.

Asimismo fué aprobado el repartimiento entre todos los pueblos de la provincia, de la cantidad de 824.621 pesetas a que asciende la aportación municipal.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL.

Zamora 2 de Enero de 1932.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico auxiliar del Hospital provincial de Benavente

Anuncio

Por acuerdo del Tribunal, se convoca a los señores opositores a la plaza de Médico auxiliar del Hospital provincial de Benavente, para el día 23 del corriente mes de Enero a las 12'30, en el Salón de Quintas de la Excm. Diputación.

Ese día y a la hora señalada, se hará el sorteo de los opositores para el orden de actuación de los mismos, comenzando los ejercicios el día 25 de Enero a la hora que acuerde el Tribunal.

Zamora 3 de Enero de 1932.—El Secretario del Tribunal, Fidel Aldea.—V.º B.º—El Presidente, Dacio Crespo.

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1932.

Piedrahita de Castro.—Sección única.—Local Escuela de niños.

San Esteban del Molar.—Sección única.—Local Escuela de niñas.

Cerezal de Aliste.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Valparaíso.—Sección única.—Local Escuela pública.

Torre del Valle.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Coomonte.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Manzanal de los Infantes.—Sección única.—Local Escuela de ambos sexos.

Peleas de abajo.—Sección única.—Local Escuela mixta, sito en la Plaza Mayor.

Cerecinos del Carrizal.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Alfaraz.—Sección única.—Local Escuela de niños, sito en la Plaza Mayor.

Villadepera.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Otero de Sanabria.—Sección única.—Local Escuela.

Villardefallaves.—Sección única.—Local Escuela nacional.

La Tuda.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Olmillos de Castro.—1.ª Sección.—Local Escuela pública de Olmillos de Castro.—2.ª Sección.—Local Escuela pública de San Martín de Tábara.—3.ª Sección.—Local Escuela pública de Marquiz.

Barcial del Barco.—Sección única.—Local Escuela mixta.

San Vicente del Barco.—Sección única.—Local Escuela de este pueblo.

Viñuela de Sayago.—Sección única.—Local Escuela de ambos sexos.

Tardobispo.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Gema.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Molacillos.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Toro.—Primer distrito.—1.ª Sección.—Local Escuela de niñas, Plaza del Concejo.—2.ª Sección.—Local Escuela de niñas, Plaza de don Pedro Celestino Samaniego.—Segundo distrito.—1.ª Sección.—Local Grupo Escolar, Plaza de D. Santiago Alba.—2.ª Sección.—Local Escuela de niñas, Plaza de Santo Domingo.—Tercer distrito.—Sección única.—Local calle de la Judería, número 24.

Peñausende.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Fresno de la Ribera.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Matilla la Seca.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Roales.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Trabazos.—Sección 1.ª titulada Trabazos.—Local Escuela de niñas, sito en el Barrio de las Eras grandes.

Idem.—Sección 2.ª titulada Nuez.—Local Escuela de niñas, sito en la Plaza.

Idem.—Sección 3.ª titulada Villarino.—Local Escuela mixta.

Fuente el Carnero.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Villardondiego.—Sección única.—Local Escuela de niñas.

Pias.—Sección única.—Local Escuela de este pueblo.

Porto.—Sección única.—Local Escuela de niñas.

Riofrio de Aliste.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Mombuey.—Sección única.—Local Escuela antigua de niños, sito en la calle de la Iglesia.

Fresno de la Polvorosa.—Sección única.—Local escuela mixta.

Presidentes y suplentes de Mesa

Castrogonzalo.—Presidente D. Antonio de la Huerga Fernández y suplente D. Teófilo Hernández Salvador.

Valparaíso.—Presidente D. Victoriano Martínez Ferrero y suplente D. Anastasio Gullón Ferrero.

Pereruela.—Presidente D. Victor Macías Martín y suplente D. Francisco García Tabernero.

Requejo.—Presidente D. José Mendez Canelo y suplente D. Juan Alvarez Ramos.

Terroso.—Presidente D. Ildefonso Orduña Gómez y suplente D. León Fernández Rodríguez.

Villanueva de las Peras.—Presidente D. Antonio Carnero García y suplente D. Pedro Sandin Sandin.

Cotanes del Monte.—Presidente D. Juan Vicente Gutiérrez y suplente D. Donaciano González Cañibano.

Malva.—Presidente D. Ruperto Alonso Alvarez y suplente D. Gregorio Vaquero Vaquero.

San Vicente del Barco.—Presidente D. Juan Otero Mendez y suplente D. Bernardo González Calvo.

Pública de Valverde.—Presidente D. Francisco Martín García y suplente D. Jacinto García Lorenzo.

Viñuela de Sayago.—Presidente D. Francisco Mateos Sogo y suplente D. Gil Garrote Fuentes.

Molacillos.—Presidente D. Nemesio Martín Matellán y suplente D. Higinio Alonso de la Fuente.

Trabazos.—1.ª Sección titulada Trabazos.—Presidente D. Santiago Rebellado Domínguez y suplente D. Manuel Morán Román.—2.ª Sección titulada Nuez.—Presidente D. Ambrosio Torres de la Iglesia y suplente D. Luis Fernández Román.—3.ª Sección titulada Villarino.—Presidente D. Melchor Gago Rivas y suplente D. Mateo Blanco Rivas.

Fuente el Carnero.—Presidente D. Manuel Pérez Bragado y suplente D. Joaquín Tomé Campo.

Porto.—Presidente D. Juan Francisco Bruna Rodríguez y suplente D. Vito Tomás Trincado.

Riofrio de Aliste.—Presidente D. Manuel Pino Andrés y suplente D. Mariano Arias Villar.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas en la forma que también se expresa, que regirán en el bienio de 1932 y 1933, con arreglo a la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y son las siguientes.

Villavendimio
Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Miguel Rodríguez García, Concejal; D. César Martín García, ex Juez; D. Mariano Martín Domínguez y D. Adolfo Villar Villar, por cultivo y ganadería; D. Florentino de la Peña Andrés, por industrial.

Suplentes: D. Demetrio García García, Concejal; D. Daniel Villar del Teso, ex Juez; D. Silverio Villar Calvo y D. Valentin García Manteca, por cultivo y ganadería; D. Gabriel González González, por industrial.
Secretario: El del Juzgado.

Moraleja del Vino
Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Florentino Gutierrez Sevillano, Concejal; D. Julio Domínguez Luelmo, ex Juez; D. Ramón Pérez Domínguez y D. Manuel Mela Arias, por territorial; D. José Losada Lozano, por industrial.

Suplentes: D. Benjamín Juan Alonso, Concejal; D. Miguel Casaseca Marqués, ex Juez; D. Liborio González González y D. Daniel Andrés Domínguez, por territorial; D. Félix Ramos Leal, por industrial.
Secretario: El del Juzgado.

Malillos
Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. José Campo Esteban, Concejal; D. José Rodrigo Tuda, ex Juez; D. Melchor Pérez Roncero y D. Francisco Roncero Martín, por territorial; D. Francisco Tamame Pérez, por industrial.

Suplentes: D. Paulino Tuda y Tuda, Concejal; D. Matías Herrero Santos, ex Juez; D. Esteban Pérez Fadón y D. Pedro Rodríguez Crespo,

por territorial; D. Angel Cabezas Viñuela, por industrial.
Secretario: El del Juzgado.

Alfaraz
Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vicepresidente: D. Santos Mata Tamame, ex Juez.

Vocales: D. Luis Pardo Herrero, Concejal; D. Bernardino de la Mano, industrial; D. Angel Mateos Magarzo, contribuyente.

Suplentes: D. Antonio Magarzo, Concejal; D. Angel Sogo Magarzo, ex Juez; D. Ricardo San Miguel, ex Concejal; D. José Viñuela Tamame, industrial; D. Antonio Pardo, contribuyente.
Secretario: El del Juzgado.

Cañizal
Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vicepresidente: D. Práxedes Sierra García, Concejal y suplente D. Julián González García, ex Juez.—Vocales: D. Emiliano Palomino García y D. Acacio Olea Vaquero, por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Indalecio Sierra García y don Gustavo Rodríguez Sierra, por industrial.

Suplentes: D. Agustín Rodríguez Sierra y D. Rodrigo Pastor, por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Estanislao González Arias y D. Justiniano Arias Palomino, por industrial.
Secretario: El del Juzgado.

Pública de Valverde
Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Julián Colino Vega y D. Cayetano Centeno García, contribuyentes; D. Gumerindo Palmero Camarzana y D. Avelino Furores, por industrial.

Suplentes: D. Vicente Cid Martín y D. Juan Antonio García Llamas, contribuyentes; don Agustín García y D. Juan Palacios Casado, por industrial.
Secretario: El del Juzgado.

Perilla de Castro
Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Venancio Gago Blanco, Concejal; D. Ventura Illán Margallo, ex Juez; D. Felipe Blanco Alonso y D. Rafael Ferrero Viejo, contribuyentes; D. Mariano López, por industrial.

Suplentes: D. José Blanco Blanco, Concejal; D. Luciano Manias Mérida, ex Juez; D. Jerónimo Mérida Blanco y D. Juan Manuel Blanco, contribuyentes; D. Leoncio Pérez Blanco, por industrial.
Secretario: El del Juzgado.

Mayalde
Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Abraham Fuentes Rodríguez, Concejal; D. Domingo Miguel Rodríguez, ex Juez; D. Francisco Campo Pérez y D. Manuel Félix Mesonero Alvarez, contribuyentes; D. Manuel Luengo Villar y D. Hilario Pablos Hernández, por industrial.

Suplentes: D. Simón Mesonero Juan, Juez suplente; D. Juan González Garrote, Concejal; D. Joaquín Rodríguez, ex Juez; D. Justiniano Sánchez y D. Gabriel González, contribuyentes. D. Manuel Martín Crespo y D. Gaspar García Martín, por industrial.
Secretario: El del Juzgado.

Villaescusa
Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vicepresidente: D. Abdón Ferrero Martínez.
Vocales: D. Prudencio Miguel Arias, Concejal; D. Luciano González Vázquez, por territorial; D. Gonzalo Valle Lucas, por industrial.

Suplentes: D. Adrián Alvarez Arias, Concejal; D. Robustiano Juanes Dieguez, por territorial; D. Amador Sánchez, por industrial.
Secretario: El del Juzgado.

Moral de Sayago
Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Sebastián Blanco Pinto, ex Juez; D. Cayetano Barbero Luengo, Concejal; D. Paulino Isidro de Ana y D. Andrés Blanco Isidro, contribuyentes; D. Hermenegildo Barbero de Ana, por industrial.

Suplentes: D. Hermenegildo Germán Rubio, ex Juez; D. José Peños Martín, Concejal; don Dionisio Silva y D. Andrés Jorge Veloso, contribuyentes; D. Manuel Barbero Blanco, por industrial.
Secretario: El del Juzgado.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA
provincia de Zamora.

Segunda zona de Bermillo de Sayago.

Anuncio de subasta para arrendar fincas del Estado

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real Decreto de 1.º de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio la subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado, que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en término municipal de Peñausende.

Finca número 14.217 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de Cabeza Ladrones, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: que linda por el Norte con Tomás Viñuela Luis, Mediodía con camino, Poniente con Juan Salvador y al Naciente con Cayetano Villarino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de 13'44 pesetas, satisfechas por semestres.

Finca número 14.218 del inventario.— Una tierra en dicho término, cercada de piedra por un lado al pago de los Llanos, de cincuenta áreas veintiocho centiáreas; linda por el Norte Francisco Tamame, Mediodía camino de Figue-ruela, Poniente con Antonio Martín García, y al Naciente con cortina de Juan Vicente Falcón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de doce pesetas setenta y un céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.219 del inventario.— Otra en dicho término, al pago de Fuente del Caño, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas: que linda por el Norte con Isabel Arribas, Mediodía Monte comunal, Poniente con Juan Mateos Borrego, y Naciente con Francisco Esteban.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.220 del inventario.— Otra en dicho término, al pago del Llano Pedregoso, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas: que linda por el Norte con terreno comunal, Mediodía con Francisco Sebastián, Poniente con Miguel Mateos y Naciente con camino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.221 del inventario.— Tierra en término de Peñausende, al pago del Anuevo, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas: que linda por el Norte Juan, Mediodía cañada, Poniente con Alonso Galán y Naciente con herederos de Luis Rodrigo Viñuela.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez y seis pesetas setenta y seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.222 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de Valde Elvira, de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas que linda por el Norte con Manuel Galán, Mediodía herederos de Francisco Canelas, Poniente con Francisco Arribas y Naciente con Isabel Rodrigo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.223 del inventario.— Una tierra en dicho término, al pago de Laguna Mediana, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas: que linda por el Norte con Francisco Pérez, Mediodía con Antonio Canelas, Poniente cañada y Naciente con Francisco Pérez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de doce pesetas setenta y siete céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.224 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de los Bruñales, de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas; que linda por el Norte con Antonio Martínez, Mediodía con Bernardo Corporales, Poniente con Manuel Canelas y Naciente con camino de los Bruñales.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.225 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de Mayalde o Carrascal, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas: que linda por el Norte con Juan Mateos Viñuela, Mediodía con Francisco Martín, Poniente con Antonio Rodrigo y Naciente con Manuel Martín y Manuel Rodrigo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.226 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de Gargantinas, de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas: que linda por el Norte con herederos de Matías Pérez, Mediodía con Antonio González, Poniente con Antonio González y Naciente con cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.227 del inventario.— Cortina en dicho término, al pago de Campo Legio, de cincuenta áreas y treinta y una centiáreas; que linda por el Norte con valle comunal, Mediodía valle comunal, Poniente con Antonio Sastre Colinas y Naciente valle comunal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de veintitrés pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.228 del inventario.— Otra tierra en dicho término, a las Ensebadas, de cien áreas sesenta y dos centiáreas: que linda por el Norte con camino, Mediodía con Joaquín González, Poniente con Guillermo Galán y Naciente con camino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.229 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago del Ollón, de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas: que linda por el Norte con Juan Antonio Arribas, Mediodía con Luis Serrano, Poniente con valle y Naciente Juan Antonio Arribas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.230 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de los Picones, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas: que linda por el Norte con Francisco Martín, Mediodía herederos de Lucas Galán, Poniente con Manuel Pascual y Naciente con prado de Teodora Viñuela.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.231 del inventario.— Cortina en dicho término, al pago de las Carrasque- ras, de dos áreas y setenta y nueve centiáreas: que linda por el Norte con cañada, Mediodía y Poniente con prado de Guillermo Galán y Naciente con Manuel Galán.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de once pesetas cincuenta y un céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.232 del inventario.— Otra en dicho término, al pago del Anuevo, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: que linda por el Norte con Francisco Arribas, Mediodía con Basilio Galán, Poniente con cañada y Naciente con Francisco Martín.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.233 del inventario.— Otra en dicho término, al pago de la Cabecina, de cincuenta áreas y treinta y una centiáreas: que linda por el Norte con Tomás Aparicio, Mediodía con Josefa Rodrigo, Poniente con Francisco Martín y Naciente con Francisco Blanco.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.234 del inventario.— Prado en dicho término, al pago de la Valla, de cincuenta áreas treinta y una centiáreas: que linda por el Norte con cañada, Mediodía con Bernardo González, Poniente con Basilio Galán y Naciente valle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez y ocho pesetas ochenta y siete céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.235 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de los Picones, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con Benigna Pascual, Mediodía con Francisco Rodrigo, Poniente con prado de José Rodrigo y Naciente valle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.236 del inventario.— Cortina en dicho término, al pago de los Picones, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: que linda por el Norte con Benigno Pascual, Mediodía con José Rodríguez, Poniente con Antonio Rodríguez y Naciente con José Rodríguez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.237 del inventario.— Tierra en término de Peñausende, al pago del Anuevo, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: que linda por el Norte con camino, Mediodía con Francisco Martín, Poniente con Manuel Galán y Naciente con Francisco Martín.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de quince pesetas ocho céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.238 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de las Tejoneras, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas: que linda por el Norte con carretera de Zamora, Mediodía con Nicanor Payo, Poniente con carretera de Zamora y Naciente con Juan Canelas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.239 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de Cabeza Roya, de cincuenta áreas y treinta y cuatro centiáreas: que linda por el Norte con Manuel Viñuela, Mediodía con Lucas Galán, Poniente con rodiera traviesa y Naciente con Manuel Viñuela.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.240 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de la Cabecina, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: que linda por el Norte con Luis Rodríguez, Mediodía con Antonio Arribas, Poniente con Juan Arribas y Naciente con Antonio Canelas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de de veintiseis pesetas veinticinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.241 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de los Llanos, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: que linda por el Norte con Francisco Pascual, Mediodía con herederos de Tomás Viñuela, Poniente con Francisco Pascual y Naciente con herederos de Alonso Galán.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.242 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago del Anuevo, de cincuenta áreas treinta y una centiáreas: que linda por el Norte con Peñas de Mirón, Mediodía con cañada, Poniente con Francisco Colmenero y Naciente con herederos de Vicente Borrego.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.143 del inventario.— Una cortina en dicho término, al pago del Campo, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: que linda por el Norte con herederos de Manuel Rodrigo, Mediodía y Poniente con terreno comunal y Naciente camino de Fuentebuena.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.244 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de las Janas, de cincuenta áreas treinta y una centiáreas, que linda por el Norte con Juan Antonio Rodrigo, Mediodía con camino, Poniente con valle y Naciente con Magín Perdígón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.145 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de la Zorrera, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: que linda por el Norte con Francisco Corporales, Mediodía con José Piorno, Poniente con Francisco Falcón y Naciente con herederos de Alonso Corporales.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.246 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de Cabeza el Sapo, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas: que linda por el Norte con cañada, Mediodía con cañada, Poniente con Cayetano Villarino y Naciente con cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez pesetas setenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.247 del inventario.— Tierra en dicho término, al pago de las Tejoneras, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas, que linda por el Norte con prado de Manuel Rodrigo, Mediodía con Manuel Galán, Po-

niente con prado de Manuel Rodrigo y Naciente prado de Emilio Esteban.

Dicha finca se subasta en arriendo por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Peñausende el día diez y ocho de Enero próximo a las diez de la mañana bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Bermillo de Sayago a 4 de Noviembre de 1931.
—El Recaudador, Manuel Vicente.

MONFARRACINOS

Desierta por falta de licitadores la subasta de aprovechamiento de esquilmos o yerbas bajas de todas las praderas de este Municipio, celebrada el día 17 del corriente mes, se anuncia nuevamente dicha subasta para el día 14 de Enero próximo, la cual se ha de celebrar en estas Casas Consistoriales a las diez de la mañana, sirviendo de base para la misma el mismo pliego de condiciones formado para la anterior, con la modificación de que el aprovechamiento dará principio el día siguiente al de la subasta y el tipo de tasación será de 2.500 pesetas.

Monfarracinos 23 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Manuel Martín. R-4117

MUELAS DEL PAN

Don Antonio Refoyo Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Muelas del Pan.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales sobre el consumo de las bebidas espirituosas y alcoholes y el de las carnes saladas, volatería y caza menor, durante todo el año de 1932 y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

1.^a La subasta se celebrará el día 1.^o de Enero del año 1932, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Si no hubiera licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 3 de repetido mes, en el mismo sitio y a la misma hora, con la rebaja del 10 por 100.

2.^a Servirá de tipo para la subasta, para el arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, la cantidad de siete mil pesetas, y para el de las carnes saladas, volatería y caza menor, la de cuatro mil pesetas.

3.^a Para tomar parte en la subasta será condición precisa presentar sobre la mesa presidencial antes de dar principio a la misma y una vez abierta, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo marcado para la subasta.

Muelas del Pan 29 de Diciembre de 1931.—Antonio Refoyo. R-4152

PALACIOS DEL PAN

Don Lucas de Pedro Crespo, Presidente del Ayuntamiento de Palacios del Pan.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado en sesión extraordinaria, solicitar de la Sociedad H. P., Saltos del Duero, un crédito de ocho mil pesetas a cuenta de las expropiaciones que en su día ha de llevar a cabo por el embalse que ocupa en terrenos del común de vecinos de este término municipal, para con ellas satisfacer deudas que tiene el Municipio de carácter urgente como son el contingente provincial y otras que por causas imprevistas no se han formalizado los oportunos repartos de utilidades.

Lo que hago público para conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días formulen por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que creyeran oportunas.

Palacios del Pan 20 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Lucas de Pedro. R-4049

TRABAZOS

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento de celebrar subasta pública para contratar el arriendo del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas (vinos), en este término municipal, se hace público para que dicha subasta se celebre en la Casa Consistorial, a las once horas del día 28 de Enero próximo, bajo la presidencia de la Alcaldía, acompañado del Teniente Alcalde y de un Concejal. El arriendo se hará por todo el año de 1932, siendo el tipo de subasta mil pesetas. Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento; se presentarán en sobre cerrado, extendidas en papel de 1'20 pesetas, acompañadas de la cédula personal del firmante y redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa. En el acto de la presentación el presentante depositará en la mesa una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta; si la subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta el día siguiente; a la misma hora y en el mismo sitio y con idénticas formalidades, con la rebaja del 20 por 100 del tipo de subasta, sirviendo el mismo pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles.

Modelo de proposición

Don , vecino de , con cédula personal corriente número , enterado del pliego de condiciones para la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas (vinos) en este distrito municipal de Trabazos para el año de 1932. ofrece por el arriendo del referido arbitrio, la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento exacto de lo establecido en el mencionado pliego de condiciones.

(Fecha y firma)

Trabazos 29 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Jacinto García. R-4181

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1932 se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten; pasado dichos plazos no serán oídas.

Almaraz, Ferrerueta,

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Villamor de la Ladre, año de 1930.

MILLES DE LA POLVOROSA

Don Feliciano Montes Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

Hago saber: Que habiendo sido formadas por el pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia las listas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, los cuales tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores, según la ley de 8 de Febrero de 1877, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, se exponen dichas listas al público hasta el día 20 de este mes, a fin de que

se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones convenga a los interesados, las que resolverá dicha Corporación antes del primero de Febrero próximo.

Milles de la Polvorosa 2 de Enero de 1932.—El Alcalde, Feliciano Montes. R-14

Juzgados de primera instancia.

PUEBLA DE SANABRIA

Requisitoria.

Augusto Rodríguez, Joaquín; natural de Miño (Portugal), de estado no consta, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, viste chaqueta de corte color oscuro, pantalón de rayas azules, gorra visera y botas de goma, alto, delgado, ojos azules, más bien rubio que moreno, ambulante, procesado por delito de hurto, sumario número ochenta y uno de mil novecientos treinta y uno, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para constituirse en prisión, ser indagado y demás diligencias acordadas en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Puebla de Sanabria veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez. R-51

Juzgados municipales

RIOFRIO DE ALISTE

Don Santiago Blanco Vara, Juez municipal del distrito de Riofrio de Aliste

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado Municipal y no habiéndose presentado aspirantes a la misma dentro del concurso de traslado, se anuncia nuevamente a concurso libre por término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los interesados presenten sus instancias documentadas en el Juzgado de primera instancia del partido de Alcañices.

Riofria de Aliste a 19 de Diciembre de 1931.—Santiago Blanco.—P. S. M., El Secretario habilitado, Amaro Sánchez. R-4.025

Juzgados militares

SALAMANCA

Regimiento de Infantería número 26.

Requisitoria.

Simón Calvo, Ovidio; hijo de Juan y de Josefa, natural de Moratones, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 653 milímetros, domiciliado últimamente en Bercianos de Valdrales y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería número 26, D. José Pantoja Flores, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 2 de Enero de 1932.—El Teniente, Juez instructor, José Pantoja. R-15

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Se acota de pasto y paso para toda clase de ganado una finca propiedad de Martín Mielgo Calvo, sita en sitio denominado Ruaces el Viejo, por estar puesta de bacillar.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.